PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 07/2012 – PAYSRI BID - SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES - GRUPO Nº 1.- ID Nº 239.362

CONTRATO 096/2012

ADENDA Nº 2

Esta Adenda al **Contrato N° 096/2012** de fecha 20 de Diciembre de 2012, es celebrada entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, a través del **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA,** con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 Esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por para este acto por el **Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Heyn**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **"CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra parte la firma **Consultora GEOSURVEY SRL.**, denominado en adelante **El CONTRATISTA**, representado por el **Señor Econ. MARCO AURELIO N. MAGALHAES**, en el marco de la ***PEDIDO DE PROPUESTA PP Nº 07/2012 – PAYSRI BID - SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO DE INGENIERIA, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE 50 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA COMUNIDADES RURALES - GRUPO Nº 1.- ID Nº 239.362 Contrato de Préstamo BID Nº 2222/OC-PR.***

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual del **Contrato N° 096/2012** firmado entre el **SENASA y la Consultora GEOSURVEY SRL**

Que el Banco ha manifestado su NO OBJECION a la adenda de la referencia.

EN ESTAS CONDICIONES SE ACUERDA:

PRIMERO: SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: A los efectos del cumplimiento en la totalidad a los resultados esperados y acordados en el presente acuerdo, proceder a ampliar el plazo de ejecución del presente contrato por un término de **45 (Cuarenta y Cinco) Días calendarios** a partir del día siguiente del plazo de ejecución del servicio del Contrato Original más la Adenda N° 1, ratificando los demás términos del Contrato.

SEGUNDO: SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO: A los efectos del cumplimiento en la totalidad a los resultados esperados y acordados en el presente acuerdo, proceder a ampliar el plazo de vigencia del presente contrato por un término de **45 (Cuarenta y Cinco) Días calendarios** a partir del día siguiente del plazo de vigencia del Contrato Original, ratificando los demás términos del Contrato.

TERCERO: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del **Contrato N° 96/2012** firmado entre el **SENASA y la Consultora GEOSURVEY**, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados firman la presente Adenda Nº 2, en fecha (14/02/2019) constituida por (2) páginas, en (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Econ. Marco Aurelio N. Magalhaes
Representante Legal
GEOSURVEY

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn.
Director General D.G.O.C
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Sergio Forte.
Director de Administración y Finanzas
Ministério de Salud Pública y Bienestar Social